

## **Guía de Servicios de Inversión**

En cumplimiento a las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión (Las Disposiciones)", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el diario oficial de la federación el 24 de Abril del 2013, Monex Grupo Financiero, pone a su disposición la Guía de Servicios de Inversión.

### **Contenido de la Guía de Servicios de Inversión:**

- Servicios proporcionados por Monex Casa de Bolsa y las políticas de diversificación de Carteras por tipo de servicio;
- Las inversiones en valores que Monex Casa de Bolsa ofrece a sus clientes;
- Las comisiones, de acuerdo con las Disposiciones, así como los costos y cualquier otro cargo o contraprestación relacionados con los Servicios de Inversión que se proporcionen;
- Las políticas y lineamientos establecidos por Monex Casa de Bolsa para evitar la existencia de conflictos de interés;
- Pasos para la recepción y atención de reclamaciones.

### **Tipos de Servicio**

#### **Servicio Asesorado**

- **Asesoría de Inversiones**

Proporcionar por parte de Monex Casa de Bolsa, de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud de del cliente o por iniciativa de la propia Entidad. En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de Inversiones es Ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

- **Política de Diversificación de Cartera en Asesoría de Inversiones**

Monex Casa de Bolsa cuenta con políticas para la diversificación de las carteras de inversión de sus clientes en función de los perfiles de inversión, aprobadas por el Comité de Análisis de Productos Financieros. Las políticas establecen los límites máximos a considerar al momento de la recomendación de inversión, respecto a un mismo valor, instrumento financiero, emisor o contraparte.

Los límites máximos dependen del nivel de perfil y del tipo de servicio.

<b>LÍMITES MÁXIMOS POR PERFIL DE INVERSIÓN</b>				
<b>ASESORÍA EN INVERSIONES:</b>				
	<b>Conservador</b>	<b>Moderado</b>	<b>Agresivo Especializado</b>	<b>Especializado</b>
<b>Instrumentos Financieros</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Valores Gubernamentales	100%	100%	100%	100%
Bancarios (Emitidos por Banco Monex y de Terceros)	100%	100%	100%	100%
Corporativos	100%	100%	100%	100%
Fondos de Inversión de Deuda/Corto y Mediano Plazo (Propios.- Monex Operadora de Fondos y de Terceros)	100%	100%	100%	100%
Fondos de Inversión de Renta Variable (Propios.- Monex Operadora de Fondos y de Terceros)	No Disponible	60%	100%	100%
Acciones, Trac's, Fibras, Warrants listados en la BMV	No Disponible	60%	100%	100%
Acciones, Trac's y ETF's listados en el SIC	No Disponible	60%	100%	100%
Notas Estructuradas con capital garantizado (Emitidas por Banco Monex y de Terceros)	40%	80%	100%	100%
Notas Estructuradas hasta con el 95% de capital garantizado (Emitidas por Banco Monex)	No Disponible	No Disponible	100%	100%
Productos Derivados (Emitidos por Banco Monex y de Terceros)	No Disponible	No Disponible	100%	100%
	<b>Calificación de riesgo mínima de los instrumentos S&amp;P mxA</b>	<b>Calificación de riesgo mínima de los instrumentos S&amp;P mxBB+</b>	<b>Instrumentos con una calificación menor a la estipulada en Conservador y Moderado</b>	<b>Instrumentos con una calificación menor a la estipulada en Conservador y Moderado</b>
	<b>60% máximo en una misma emisión</b>	<b>60% máximo en una misma emisión</b>	<b>60% máximo en una misma emisión</b>	<b>No tiene % máximo en una misma emisión</b>

- **Gestión de Inversiones**

Es la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de las cuentas que realice Monex Casa de Bolsa al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte manejo discrecional de dichas cuentas.

## **Servicio No Asesorado**

- **Comercialización**

Proporcionar por parte de Monex Casa de Bolsa, a través de sus apoderados para celebrar operaciones con el público y por cualquier medio, recomendaciones generalizadas con independencia del perfil del cliente, sobre los servicios que Monex, Casa de Bolsa proporciona, o bien, para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los valores o instrumentos que se detalla a continuación:

- I. Valores gubernamentales como se definen en la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México o el instrumento que la sustituya, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos cuyo plazo a vencimiento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a tres años;
- II. Instrumentos de captación bancaria que en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario sean obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o valores que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente, emitidos por entidades financieras que formen parte del mismo Grupo financiero al que pertenezca una institución de banca múltiple, siempre que el plazo a vencimiento de ambos instrumentos o valores al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año y obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente;
- III. Valores estructurados a que se refiere la fracción XXV del artículo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, siempre que el plazo a vencimiento del instrumento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año, obliguen a su vencimiento a liquidar una cantidad por lo menos igual al principal invertido por el cliente, así como que la entidad que respalde el pago del principal invertido cuente con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente;
- IV. Valores que sean instrumentos de deuda a cargo de personas morales o fideicomisos, siempre que el plazo a vencimiento del instrumento al momento de proporcionar el servicio de Comercialización o promoción sea igual o menor a un año y cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadora de valores igual a AAA, o su equivalente;

- V. Acciones de sociedades de inversión cuyos activos objeto de inversión sean exclusivamente los Valores señalados en las fracciones I y IV anteriores, o bien, acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda que sean clasificadas de acuerdo a la duración de sus activos objeto de inversión como de corto o mediano plazo conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006 y sus respectivas modificaciones, y
- VI. Certificados bursátiles fiduciarios indizados referenciados a Valores gubernamentales como se definen en la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México o el instrumento que la sustituya, así como aquellos Valores garantizados o avalados por los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando sean gestionados por Entidades financieras y Asesores en Inversiones.

<b>LÍMITES MÁXIMOS PARA COMERCIALIZACIÓN - NO ASESORADO</b>		
<b>COMERCIALIZACIÓN:</b>		
<b>Instrumentos Financieros</b>	<b>PLAZO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Gubernamentales	< a 3 años	100%
Bancarios	< a 1 año	100%
Corporativos	< a 1 año	100%
Fondos de Inversión de Deuda Corto y Mediano Plazo (Propios Monex Operadora de Fondos y de Terceros)		100%
Notas Estructuradas con capital garantizado (Emitidos por Banco Monex)		40%

**Calificación de riesgo mínima de los instrumentos S&P mxAAA**

- **Ejecución de Operaciones**

Consiste en la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes en relación con uno o más Valores o Instrumentos financieros, estando Monex obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente, sin que exista una asesoría o recomendación por parte de Monex Casa de Bolsa.

**Inversiones en valores que Monex Casa de Bolsa ofrece a sus clientes**

En Monex Casa de Bolsa se ofrecen los siguientes productos de inversiones en valores:

Fondos de Inversión [Dé clic para consultar la sección Fondos de inversión](#)

Mercado de capitales [Dé clic para consultar la sección Mercado de capitales](#)

Mercado de dinero: Papeles Privados, Títulos Bancarios y Valores Gubernamentales [Dé clic para consultar la sección Mercado de dinero](#)

Estrategias de Inversión [Dé clic para consultar la sección Estrategias de inversión](#)

**Comisiones**

Conforme a las Disposiciones, Monex Casa de Bolsa pone a su disposición la siguiente información:

**Fondos de Inversión:** las comisiones se describen en el Prospecto de Información al Público Inversionista [Dé clic para consultar la sección Fondos de Inversión](#)

**Mercado de capitales, Mercado de dinero y Estrategias de Inversión:** las comisiones que se cobran por estos productos se describen a continuación:

COMISIONES DIRECTAS		
CONCEPTO	COMISIÓN	Comisión por Asesoría de Inversiones
Compra/venta de acciones del mercado de capitales <sup>(1)</sup>	Hasta 1.70% por operación	No aplica
Custodia de valores	No hay cobro de comisión	No aplica
Fondos de Inversión	En base al prospecto de información al público inversionista	No aplica
Operaciones de mercado de dinero	No hay cobro de comisión	No aplica
Por saldos deudores mayores a \$1,000.00 <sup>(2)</sup>	Mínimo \$500 - Máximo TIIE x 3	No aplica

**COMISIONES DIRECTAS POR GESTIÓN DE INVERSIONES <sup>(3)</sup>**

ESTRATEGIA	5-10 millones	10-30 millones	30-50 millones	50-100 millones	100-500 millones	500-1,000 millones	Más de 1,000 millones
Deuda	0.75	0.65	0.55	0.45	0.35	0.25	0.20
Conservador	0.88	0.78	0.68	0.58	0.48	0.38	0.33
Patrimonial	1.06	0.96	0.86	0.76	0.66	0.56	0.46
Crecimiento	1.19	1.09	0.99	0.89	0.79	0.69	0.59

ESTRATEGIA	0-1 millón de dólares	Más de 1 millón de dólares	Comisión de éxito <sup>(4)</sup>
Intelligence	1.50	1.00	10%

(1) La base de cálculo será por el monto total de cada operación + IVA.

(2) La base de cálculo será el total del saldo deudor multiplicado por TIIEx3, si el resultado es menor a \$500 pesos, éste será el monto mínimo por cobrar + IVA.

(3) Porcentaje de comisión anual cobrada mensualmente. Cobros vigentes a partir del 4 de enero del 2016.

(4) La comisión de éxito aplica sobre el rendimiento en exceso, solamente cuando el rendimiento neto de la cartera sea positivo en el periodo anual considerado y además sea superior al rendimiento de su índice de referencia.

Para más información favor de comunicarse con su asesor de inversiones.

### **Conflictos de interés**

Monex Casa de Bolsa se rige por políticas y lineamientos que vigilan el adecuado desempeño de sus apoderados en materia de servicios de inversión a todos los niveles, mediante dichas políticas se asegura el cumplimiento de las Disposiciones.

Un conflicto de interés surge cuando el interés personal en una transacción o una obligación para con terceros entra en conflicto con las obligaciones de empleados para con Monex Casa de Bolsa y sus clientes.

Esto incluye hacer uso de la posición para conseguir algún beneficio personal utilizando información confidencial.

Monex Casa de Bolsa cuenta con un Código de Ética, aprobado por el Consejo de Administración de Grupo Financiero Monex, mismo que es difundido a través de Intranet a todos los colaboradores para su comprensión y cumplimiento. Dentro de dicho Código se encuentra un apartado específico relativo a Conflicto de Interés que todo empleado debe observar.

En materia de Servicios de Inversión, adicional a lo mencionado anteriormente, se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ningún funcionario o apoderado podrá realizar recomendaciones, consejos o sugerencias ni operaciones que no sean acordes con el perfil de inversión del cliente. Queda prohibido el proporcionar información, falsa o engañosa, percibiendo un ingreso, comisión o cualquier otra contraprestación por parte del Monex, Casa de Bolsa, por dichas actividades.
- Queda prohibido ejecutar operaciones al amparo del servicio de Ejecución de operaciones, respecto de las cuales exista evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones, consejos o sugerencias.
- Se deberá informar al cliente con anterioridad a llevar a cabo las recomendaciones u operaciones que implicarían la prestación del Servicio de inversión de que se trate, además de informar la comisión que pagaría.
- Monex Casa de Bolsa cuenta con políticas y lineamientos para regular el flujo de información sensible cuando las áreas están tratando con información que pueda ocasionar conflictos entre las líneas de negocio.
- Se prohíbe presionar, persuadir o transmitir información confidencial a las líneas que ofrezcan servicios de asesoría de inversión que pudieran generar conflicto con respecto a sus actividades de relación con el cliente.
- Se prohíbe a los analistas aceptar cualquier remuneración o recibir algún beneficio de acuerdo a la dirección de su recomendación o asesoría.

## **Pasos para la recepción y atención de reclamaciones**

A diferencia de una queja, sugerencia, duda o comentario cualquier cliente puede levantar una reclamación por Operaciones de inversión en títulos y/o valores no reconocidos, inconformidad o si detecta un error operativo por parte de la Entidad.

Al identificar la reclamación, inconformidad o error, es necesario reportarlo en un periodo no mayor a 60 días después de la fecha de expedición de su estado de cuenta a través de los siguientes medios:

- a) A la Unidad Especializada de atención a usuarios Monex de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: [gmascorro@monex.com.mx](mailto:gmascorro@monex.com.mx) o al teléfono 5230 02 00 extensión 0441.
  1. Para levantar una reclamación es importante que tenga a la mano su número de contrato.
  2. El tiempo de respuesta a su reclamación es de 45 días naturales el cual podrá ser mayor o menor dependiente del caso.